



REF: DECLARA ADJUDICADO EL CONCURSO "PARA LA EJECUCIÓN DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE - AÑO 2019", PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 801

CHILLÁN, 22 de Octubre de 2019.

TRAMITADO  
Fecha 22-10-19

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N° 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, modificada por la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia: la Ley 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: Ley N° 20.379 relativa al Sistema de Protección Social: Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social. La Resolución Exenta N° 0154 de 2019 que aprueba el Manual de Orientaciones y estándares técnicos para el Plan Invierno para personas en Situación de Calle 2019; La Resolución Exenta N° 732, de 27 de Septiembre de 2019 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; El Decreto Supremo N°66 del 10 de septiembre de 2018 que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Ñuble; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 343, de la Ley N° 21.125 del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2019, se contemplan recursos para la ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle - año 2019", para la Región de Ñuble, disponiendo al efecto, expresamente en la Glosa N° 18 aplicable, que la transferencia de los recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias.
- II. Que la Resolución Exenta N° 098, de 07 de Febrero de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, el ejercicio de facultades referidas a los concursos que se desarrollen en la ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle - año 2019".
- III. Que según Resolución Exenta N° 0732, de 27 de Septiembre de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de calle - año 2019", para la Región de Ñuble".
- IV. Que, a través de Resolución Exenta N° 725, del 10 de Octubre de 2019, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Ñuble, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso "Para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de calle - año 2019", para la Región de Ñuble.
- V. Que, a través de la Resolución Exenta N° 736, del 11 de Octubre de 2019, se declara Admisible la postulación para el concurso Para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de calle - año 2019", para la Región de Ñuble.
- VI. Que de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión designada y según lo establece el punto 6.2 Criterios de Evaluación mencionada en la Resolución Exenta N° 0732, de 27 de Septiembre de 2019, ejecutor Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo obtuvo el puntaje necesario establecido por las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, para adjudica la Ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle - Año 2019", para la Región de Ñuble

N°	Territorio / Comuna	Cobertura	Monto Dispositivo	Oferentes Admisibles	RUT	Estado
1	Chillán – San Carlos	40	\$49.938.720	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.486.800-6	Adjudicado

## RESUELVO

1° **DECLARESE** adjudicado la Ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle - Año 2019", para la Región de Ñuble a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, RUT: 81.486.800-6, Partida 21, Capitulo 01, Programa 05, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 343, de la Ley N° 21.125 del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2019.

2° **PUBLIQUESE** la presente Resolución una vez totalmente tramitado en la página WEB <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl>

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ADJUNTESE A LOS ANCEDENTES CORRESPONDIENTES**

  
**DORIS OSSES ZAPATA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE ÑUBLE**

  
CCS/DEE/BDM

Distribución:

-Of. Partes.

-DAF

-Encargada Programa Calle